

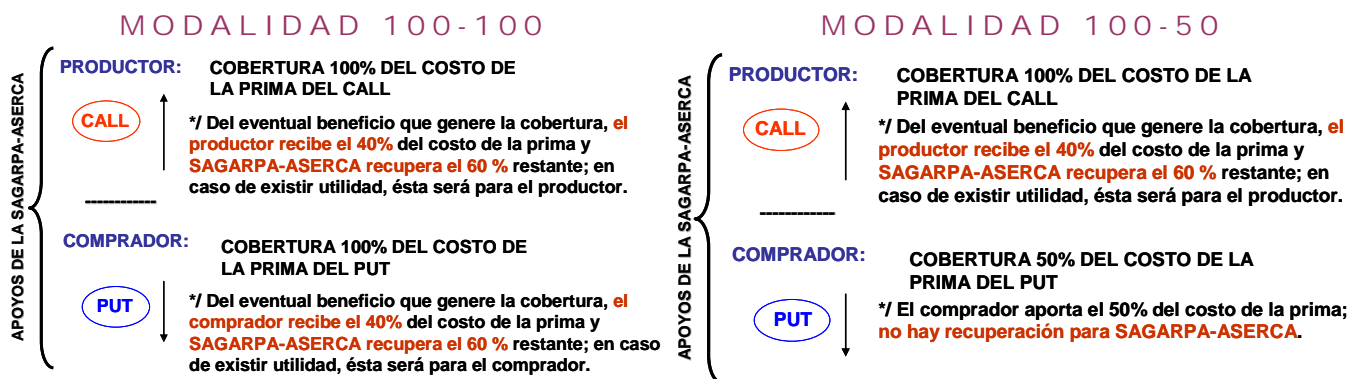
APERTURA DE VENTANILLAS AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2010

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 33, párrafo segundo, fracción XI y 43, fracción VIII del Reglamento Interior de la SAGARPA, así como en el 1°, 2, 18 fracción II numeral II.3.2.3 Apoyos a Coberturas de Precios, 23, fracción I, y ANEXO 44 numeral b.5 rubro Proceso de Operación del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) en el Componente Ordenamiento del Mercado del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009; anuncia a todos los interesados en participar en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2010, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

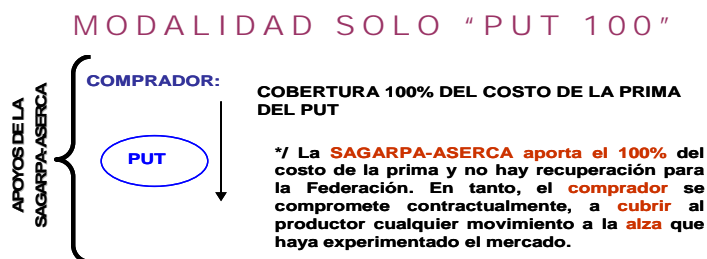
1.- Apertura de ventanillas para el registro y validación de contratos, de acuerdo con las **Bases de Comercialización Aplicables al Esquema**, que aparecen en el **ANEXO I** del presente AVISO, el registro de contratos de compra-venta a término será dentro del periodo comprendido entre el **14 de Mayo y el 15 de Junio de 2010**, con excepción de Chihuahua, cuyo registro finaliza el 29 de Julio, para los siguientes:

CULTIVOS ELEGIBLES
Maíz
Sorgo

2.- Instrumentación de coberturas bajo las siguientes modalidades:



Adicionalmente a las antes referidas, en específico para los sectores de almidón y fructuosa podrá operar la siguiente:



3.- Los compradores podrán registrar contratos de compra-venta a término hasta por el equivalente a 6 meses de su consumo o ventas auditadas.

4.- Es importante mencionar, que las empresas comercializadoras sólo podrán tener acceso a la Modalidad 100-50 de Cobertura; salvo que su participación esté debidamente acreditada para suscribir contratos de compra-venta a término por cuenta y orden de un consumidor directo.

5.- Los interesados en participar se obligan y sujetan a dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

6.- Se exhorta a los interesados a acudir a las ventanillas de ASERCA correspondientes a la entidad federativa de producción, para efectuar dentro de los términos establecidos, el registro y validación de sus contratos de compra-venta a término.

ANEXO I

BASES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES A AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2010.

MAÍZ

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA (Dls/Ton)	BASE MAXIMA REGIONAL (Dls/Ton)	BASE PAGADA PRODUCTOR (Dls/Ton)	AREA DE INFLUENCIA
CHIHUAHUA	63	39	24	Chihuahua, Nuevo León, Región Lagunera, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, Sonora

SORGO

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA (Dls/Ton)	BASE MAXIMA REGIONAL (Dls/Ton)	BASE PAGADA PRODUCTOR (Dls/Ton)	AREA DE INFLUENCIA
CHIHUAHUA	45	40	5	Chihuahua, Región Lagunera, Aguascalientes
SINALOA	47	43	4	Sinaloa, Sonora, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Distrito Federal -Área Metropolitana, Puebla- Altiplano, Veracruz
SONORA-BAJA CALIFORNIA (San Luis Río Colorado)	47	30	17	Baja California y Sonora.